En la muy noble y muy leal ciudad de Lorca. a 4 Domingo dia de los Bienaventurados. apostoles. san pedro y san Pablo. Veynte y quatro dias del mes de Junio de mill y quinientos y ochenta y seys años. este dicho dia se juntaron a cabildo y ayuntamiento desta dicha ciudad segun que lo tienen de costumbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al servicio de dios y bien desta dicha ciudad los muy magnificos señores Corregidor Lorca. es a saber Don Pedro Manuel de Ribera. alcalde mayor y de la dicha ciudad y los señores Juan fernandez Marin y Juan Lopez de Saavedra y Ramon de Chegilla y Alonso de Leon y Gaspar Fernandez de Caravajal y Andres de Molina fajardo y Juan Lopez Spinosa y Pedro de Arnalte y Juan Lopez de Arriaga y Gaspar de Chegilla y el licenciado Contreras y pedro de Salazar y Pedro de Avila y Juan de Olloa y Andres Gregorio de Avila y el licenciado Zuñiga alferez mayor Luis Ponce de Leon

Los dichos señores dixeron que por quanto Catalina como oy dicho dia, los Bienaventurados apostoles San pedro y San Pablo estando juntos tienen costumbre de Nombrar y señalar y elegir dos personas de los oficios mecanicos que son los que han de tener oficio de un Alcalde y un Alcalde de la Mesta y Procuradores del Comun y Procurador del Sindico y Jueces de alcabalas y Jueces de penas y Procuradores de causas y Procurador de la Mesta y Comisario para la Sierra de Espuña y Alcalde de la Hermandad. que son